SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS
MUESTRA DE VILLANCICOS "CIUDAD DE SEGOVIA" 2026

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases establecen las condiciones de participación de coros no profesionales en la Muestra de Villancicos “Ciudad de Segovia” que tendrá lugar el **17 de diciembre de 2026, en la Iglesia de San Frutos.**

Esta Muestra no se contempla como un concurso ni competición entre grupos, se trata de una exhibición en la que participan distintos coros mostrando sus trabajos.

El Ayuntamiento de Segovia incentiva y agradece la participación de estos grupos a través de una gratificación de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que será entregada en acto público a lo largo de los primeros días de enero, una vez realizada la Muestra y pasadas las fechas de Navidad.

SEGUNDA.- DESTINATARIOS.

Podrán tomar parte de la Muestra de Villancicos todos aquellos grupos no profesionales de la ciudad de Segovia que lo deseen, hasta un número máximo de **diez grupos**. A éstos se añadirá el Coro de la Parroquia de San Frutos, al que se invita anualmente por ser sede de esta Muestra de Villancicos.

Respecto a la composición de los coros, el número mínimo de integrantes por grupo será de **diez** y el número máximo de **cuarenta**.

Se entenderá por grupo no profesional aquel que no tenga editado ningún disco ni celebre habitualmente conciertos o recitales por los que perciba algún tipo de remuneración.

Para celebrar la Muestra de Villancicos será necesaria la inscripción de un **mínimo de 5 grupos**.

TERCERA.- VILLANCICOS.

Cada grupo presentará **dos villancicos**, tradicionales o de nueva creación, con el acompañamiento musical que considere oportuno.

La duración de cada villancico *no sobrepasará* los **cuatro minutos**.

En caso de ser necesaria la utilización de instrumentos electrónicos por parte de alguno de los coros, será a cargo del grupo su aportación, instalación, manejo y custodia durante la Muestra.

El Ayuntamiento de Segovia no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por parte de los participantes en esta Muestra de villancicos.

CUARTA.- CATEGORÍAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN DE GRUPOS.

A fin de determinar el orden de actuación de los grupos, se establecen dos categorías:

Categoría A (infantil): Grupos en los que la edad media de los componentes no supere los quince años.

Categoría B (Adultos): Grupos en los que la edad media de los componentes sea superior a los quince años de edad.

Los grupos infantiles (categoría A) actuarán en primer lugar y a continuación actuarán los grupos de adultos (categoría B).

Atendiendo a estas premisas, el Ayuntamiento de Segovia establecerá el orden de actuación de los participantes.

QUINTA.- INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La **HOJA DE INSCRIPCIÓN** estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: (https://sede.segovia.es) dentro de catálogo de trámites **CULTURA / Solicitud de inscripción Muestra de Villancicos Ciudad de Segovia 2026.**

La Hoja de inscripción se presentará en el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia**, en la sede electrónica (https://sede.segovia.es),o a través de cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

El **plazo de inscripción** estará abierto desde el 17 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026.

La selección de grupos participantes se realizará por **riguroso orden de inscripción** y no se aceptarán inscripciones por ningún otro medio ni fuera de plazo.

El día **4 de diciembre de 2026** se publicará el resultado de la selección de grupos participantes en la web del Ayuntamiento de Segovia (https://segovia.es/area/cultura).

SEXTA.- GRATIFICACIÓN DE LOS GRUPOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA

Cada grupo participante en la Muestra percibirá una gratificación de **150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS)**, que será entregada a los participantes en acto público a lo largo de los primeros días de enero, una vez pasadas las fechas de Navidad y que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 33801-48399-00 “Otras aportaciones a entidades privadas”, del ejercicio presupuestario 2027.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE MENORES

Todos los menores de edad que formen parte de uno de los Coros seleccionados para participar en la Muestra de Villancicos, deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal, mediante la cual se autoriza su participación en la actividad, el tratamiento de datos personales, así como el uso y cesión de imágenes.

Para ello, se deberá cumplimentar y presentar el **ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE MENORES**, que estará a disposición de los interesados en la página web: www.segovia.es/area/cultura, a partir del 4 de diciembre y que se deberá enviar al correo electrónico cultura@segovia.es **antes** del día **16 de diciembre de 2026 a las 15:00 horas**.

OCTAVA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los participantes mayores de 18 años seleccionados deberán enviar al correo electrónico cultura@segovia.es , antes del día **16 de diciembre de 2026 a las 15:00 horas,** una autorización expresa de cesión de uso de imagen y sobre protección de datos personales.

Para ello deberá rellenar y firmar el **ANEXO II**: **DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS,** a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y filmaciones realizadas de los trabajos que participen en la Muestra en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos facilitados de todos los componentes indicados en la solicitud de participación se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

NOVENA.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria estará a disposición de los interesados en las Dependencias de la Concejalía de Cultura (La Carcel_Centro de Creación de Segovia, sita Avda. Juan Carlos I, S/N), en la web del Ayuntamiento de Segovia (www.segovia.es), medios de comunicación local, redes sociales u otros medios que se estimen oportunos para su correcta y más amplia difusión.

DECIMA.- ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Muestra de Villancicos supone la total aceptación de las bases por parte de los grupos inscritos en la misma.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación de las bases será resuelta por el Ayuntamiento de Segovia.